

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00085- 00
SOLICITANTE: GUSTAVO CASCAVITA HERRERA
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.

En atención a la solicitud elevada por el liquidador designado en este asunto, se aclara que el trámite de remisión del oficio **210 de 14 de febrero de 2019**, será efectuado a través de la secretaría del Despacho.

Por secretaría procédase de conformidad de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del 10 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario